DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

INFORME DEL MES DE OCTUBRE AÑO 2026

PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

NOMBRE FUNCIONARIO: Tamara Valeska Rivera Santis

De acuerdo con la gestión encargada mediante contrato de honorarios suscrito con la Municipalidad de Padre Hurtado - Dirección de DIDECO se ha encomendado los siguientes cometidos para el año 2026:

Actividades de acuerdo a los cometidos:

- **Registrar las atenciones a las solicitudes de usuarios y usuarias de la oficina de Organizaciones comunitarias.**

Se adjunta atenciones correspondientes a las solicitudes de usuarios y usuarias de la **Oficina de Organizaciones Comunitarias** correspondiente a este mes:

ÚLTIMAS ATENCIONES

Ordenadas desde la atención más reciente hacia las anteriores.

N°	Fecha	Persona	Motivo	Funcionario	Estado	A
N°2927 C 002927	21/10/2026 13:31	Fermin Diaz 14.470.540-8	Fondos Gobierno Regional / 8% · Ejecución · PROYECTO 8%	Tamara Rivera	EN CURSO	
N°2894 C 002894	14/10/2026 09:53	Maria Lopez 15.957.368-0	Otra consulta · Motivo no contemplado - especificar detalle · viene a firmar un documento	Tamara Rivera	CERRADO	
N°2890 C 002890	13/10/2026 10:33	Georgina Saavedra 6.931.360-4	Fondos Gobierno Regional / 8% · Observación o subsanacion · TRAE DOCUMENTACION POR PROYECTO 8 %	Tamara Rivera	CERRADO	
N°2887 C 002887	09/10/2026 12:28	Mariela Binder 12.604.645-6	Fondos Gobierno Regional / 8% · Observación o subsanación · VIENE A REVISAR PROYECTO	Tamara Rivera	CERRADO	
N°2884 C 002884	08/10/2026 12:14	CARMEN BRONES 11.845.607-6	Fondos Gobierno Regional / 8% · Información y requisitos · VIENE POR INFORMACION DEL 8% PARA SER EJECUTADO	Tamara Rivera	CERRADO	

DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

104

- **Agendar las solicitudes de bus para traslado de organizaciones y vecinos al recinto el tabo y otros destinos.**

Durante el mes de OCTUBRE, la agenda de buses municipales se encuentra completamente cerrada. En consecuencia, no es posible programar nuevas solicitudes de transporte presentadas por las organizaciones durante dicho período.

- **Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.**

 - Actividad: Cierre de proyecto Fondo comunidada activa

Fecha: 17-10-2026
Lugar: JJVV Los Paltos



Tamara Valeska Rivera Santis

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N° 2065 23-06-2026

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través de Programas Sociales para el año 2026.

2. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 05/01/2026 que aprueba los Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario

3. El Memorándum N°626 de fecha 03 de junio de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.

4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de doña **Tamara Rivera Santis**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.

5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro Civil e Identificación perteneciente a **Tamara Rivera Santis**.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.

8. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.

9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE.** la contratación a honorarios a través de Programas Sociales de la prestadora Sra.

- Registrar las atenciones a las solicitudes de usuarios y usuarias de la oficina de Organizaciones Comunitarias.
- Agendar las solicitudes de bus para el traslado de organizaciones y vecinos al recinto del Tabo y otros destinos.
- Colaborar con la realización de actividades de DIDECO.
- Generar un informe mensual para reportar actividades y acciones realizadas.

2.- **EL HONORARIO,** bruto, único y mensual, que percibirá el servidor público será de la suma de **$1.008.850. - (Un millón ocho mil ochocientos cincuenta pesos)** impuestos incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026,** que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

AALC(S) RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/6YTFOS-156